

8 57

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 21 MAR. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 951, con fecha 30 de marzo de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protegiendo Nuestro Barrio Histórico Túcapel".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DIEGO FERNANDO PARRA CAMPOS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: DISEÑADOR GRÁFICO PROFESIONAL	
Función : Realización de Actividades en el programa Protegiendo nuestro Barrio Histórico Túcapel en las siguientes funciones: Profesional de apoyo en la ejecución del proyecto de Equipamiento Comunitario "Protegiendo Nuestro Barrio Histórico Tucapel", en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública, programa Intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos. Su Función general será coordinar los procesos con la Comunidad, el Municipio e instituciones:1.- Supervisar y sistematizar el proyecto y la intervención con la comunidad beneficiada.2.- Promover el involucramiento de la comunidad a través de la coordinación constante con los vecinos, en la cual se generen reuniones informativas en el territorio a intervenir y reuniones de avance de obras con la comunidad. Todo identificando el lugar y la hora de la actividad.3.- Reuniones de coordinación de redes para la ejecución del proyecto con la comunidad, JJVV, CVD, PDI, Carabineros, programa Quiero Mi Barrio y equipo Técnico Plan Comunal de seguridad pública de la Municipalidad de Temuco, y en conjunto elaborar un plan de acción comunitario. 4.- Reunión semanal de trabajo con equipo Técnico Plan Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco revisando las reuniones informativas que se realizaran indicando los lineamientos de trabajo. 5.- Generar un instrumento de evaluación a través de una encuesta que considera un cuestionario con preguntas cerradas, la cual deberá coordinar y aplicar para evaluar la satisfacción de usuarios/as del sector. Sistematización de proyecto y acciones realizadas con la comunidad beneficiaria.6.- Aplicación del Instrumento.7.- Informe de calidad del proyecto y Entrega de informe de cierre.	
Monto Mensual: 7 cuotas de \$ 352.500	Monto Total: \$ 2.467.500.-
Periodo desde : 01 de marzo de 2017	Hasta: 30 de septiembre de 2017
Imputación : 214.05.05.001.009.005	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.467.500.- (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.009.005 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Protegiendo Nuestro Barrio Histórico Túcapel", los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER-ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.001.009.005	P.C.S.P.
SALDO INICIAL	\$ 2.820.000
PREOBLIGACION	\$ 2.467.500
SALDO FINAL	\$ 352.500
PSO/xsv	